

Autorizan viaje del Superintendente Nacional de Administración Tributaria a República Dominicana, para participar en evento de la CIAT

RESOLUCION SUPREMA Nº 037-2009-EF

Lima, 26 de marzo de 2009

Visto el Oficio Nº 102-2009-SUNAT/1ª0000, de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 31 de octubre de 2008, el Secretario Ejecutivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT-, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT-, para que participe en la 43va. Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, que tendrá como tema central "Una Visión Moderna de la Administración Tributaria", a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 20 al 23 de abril de 2009;

Que, en el precitado evento la SUNAT tendrá a su cargo la ponencia del Subtema 1.2 "La potenciación de las actividades de control masivo", (declaración y pago), incluyendo la exposición de casos prácticos respecto de condiciones que ha considerado o está considerando para asegurar la calidad de la información, así como una breve descripción del procedimiento de control masivo, marco legal, cobertura, tiempo de ejecución, criterios de selección y estructura administrativa requerida para desarrollo, entre otros;

Que, en tal sentido, considerando que el Perú es miembro del CIAT y dada la importancia que reviste el citado evento para el desarrollo de las funciones de dicha Superintendencia, redundando en el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales y, por ende del país, se ha estimado conveniente la participación del señor Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, Superintendente Nacional de Administración Tributaria, en la citada Asamblea;

Que, en consecuencia es necesario autorizar el viaje del referido funcionario, debiendo SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29289 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, Superintendente Nacional de Administración Tributaria, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 18 al 24 de abril de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes US\$	670,00
Viáticos US\$	1 000,00
TUUA US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar ante el Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas